

## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2017.**

**OBJETO:** “EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, REQUIERE CONTRATAR CON UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, LAS DIFERENTES PÓLIZAS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO”.

### **OBSERVACIONES Y RESPUESTAS.**

#### **EMPRESA: GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.**

1. **PREGUNTA:** Agradecemos a la entidad indicar la modalidad de presentación de oferta, teniendo en cuenta que en los términos de referencia se entiende que no se acepta la presentación de propuestas en consorcio o unión temporal.

**RESPUESTA:** En el presente proceso de selección podrán participar de manera individual todas las Compañías de Seguros, legalmente establecidas en Colombia, sometidas a la vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia, que se encuentren autorizados para operar los ramos a los que pertenecen las pólizas objeto de este proceso. Efectivamente, **NO** se acepta la presentación de ofertas de consorcios o uniones temporales de aseguradoras, conforme a lo previsto en el numeral 3.1.2. de los Términos de Referencia.

2. **PREGUNTA:** Teniendo en cuenta el tiempo suministrado para la presentación de ofertas agradecemos a la entidad prórroga para presentación de ofertas, esto teniendo en cuenta la complejidad de los riesgos y coberturas solicitadas.

**RESPUESTA:** De conformidad con la ADENDA No. 1, numeral 1, se modifica el cronograma establecido y se prorroga la fecha de cierre hasta el 14 de septiembre de 2017 hasta las 3:00 p.m. Los invitamos a consultar dicha Adenda, publicada en nuestra página WEB.

3. **PREGUNTA:** EXPERIENCIA EN PRIMAS. Agradecemos a la entidad se permita la presentación de experiencia de los 10 últimos años, esto con el fin de que la entidad permita la pluralidad de ofertas.

**RESPUESTA:** No se accede a la solicitud formulada en esos términos, sin embargo, de acuerdo a la ADENDA No. 1, se modifica la EXPERIENCIA EN

PRIMAS permitiendo que el oferente indique contratos celebrados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

4. **PREGUNTA:** EXPERIENCIA EN SINIESTROS. Agradecemos a la entidad se permita la certificación de experiencia por parte de Representante Legal de los oferentes, esto teniendo en cuenta el corto tiempo para la solicitud de experiencia a los clientes que cumplan las condiciones de los términos de la invitación.

**RESPUESTA:** Se accede a esta solicitud. Mediante la ADENDA No. 1 se establece que la certificación debe ir suscrita por el representante legal de oferente, bajo gravedad de juramento, la cual debe contener como mínimo la información prevista en el numeral 5.3.2 y el Formato No. 4 de los Términos de Referencia. Se aclara a los oferentes que FINAGRO se reserva el derecho a verificar y consultar la información declarada, para lo cual el oferente deberá indicar los datos de contacto del cliente.

5. **PREGUNTA: POLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL:**

- 5.1. **Solicitamos a la entidad nos indique la actividad de las bodegas que figuran en el ítem 2 - Bienes recibidos en dación de pago.**

**RESPUESTA:** Se informa que las bodegas se encuentran desocupadas.

- 5.2. **Solicitamos a la entidad trasladen la cláusula Faltantes de inventarios a complementarias ya que es una exclusión.**

**RESPUESTA:** No se acepta la solicitud, considerando que es posible conseguir esta cobertura siempre y cuando se encuentre sublimitada, en los Términos de Referencia se estableció la misma con un sublímite de \$50.000.000 evento / vigencia.

- 5.3. **Solicitamos a la entidad nos indique el sublímite y el plazo para la cláusula de incremento en costos de operación y Portadores externo de datos**

**RESPUESTA:** Las cláusulas de Incremento en costos de operación y de Portadores externos de datos contemplan el "SUBLÍMITE ÚNICO COMBINADO PARA LAS CLAUSULAS QUE AMPARAN GASTOS

ADICIONALES”. Por otra parte, se aclara que ninguna de estas dos cláusulas contemplan sublímites en cuanto a plazos.

**5.4. Solicitamos a la entidad nos identifique cuales son los objetos de valor (valor admitido) \$ 10.000.000**

**RESPUESTA:** Los objetos de valor por una suma de \$70.896.703, corresponden a obras de arte.

**5.5. Solicitamos a la entidad relación de las obras de arte y nos confirme en que ítem del valor asegurado están incluida.**

**RESPUESTA:** Tal como se acaba de indicar, se encuentran en el ítem denominada objetos de valor. No se suministra relación teniendo en cuenta que la póliza se contrata bajo la condición de valores globales sin relación de bienes.

**5.6. Solicitamos bajo el claro derecho que le asiste a la aseguradora en el sentido de conocer el riesgo se programe visita de inspección a los riesgos principales de la ciudad de Bogotá.**

**RESPUESTA:** Se accede a la solicitud y se programa la visita de inspección (voluntaria) para el miércoles 13 de septiembre a las 10:00 a.m. en las instalaciones de FINAGRO. En este sentido, mediante el numeral 1 de la ADENDA No. 1 se modifica el CRONOGRAMA.

**6. PREGUNTA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Agradecemos a la entidad aclarar el alcance de las siguientes coberturas en el sentido de indicar si corresponden a la responsabilidad civil extracontractual en que indirectamente incurra la entidad :

- 6.1. Daños originados por variaciones perjudiciales de aguas, suelos, subsuelos,
- 6.2. Coberturas por disposiciones legales del medio ambiente,
- 6.3. RC derivada de eventos de la naturaleza
- 6.4. RC derivada de AMIT, terrorismo
- 6.5. Trabajos en altura y trabajos subterráneos, los cuales son exclusiones de nuestros contratos.

**RESPUESTA:** Efectivamente y tal como se indica en la observación, las coberturas relacionadas se extenderán a amparar la responsabilidad civil en que indirectamente pudiera llegar a incurrir la por alguno de los eventos allí descritos.

7. **PREGUNTA:** SEGURO DE MANEJO. Solicitamos se confirme que no existen siniestros ocurridos en los tres últimos años.

**RESPUESTA:** Se confirma que para el seguro de manejo global no se han presentado reclamaciones en los últimos tres años.

**EMPRESA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**

1. **PREGUNTA:** CRONOGRAMA DEL PROCESO: Solicitamos muy amablemente a la entidad modificar la fecha de entrega de las propuesta toda vez que teniendo en cuenta que las respuestas a observaciones se publicarán el día 11 de septiembre quedaríamos con poco tiempo para estructurar una propuesta atractiva para la entidad, sugerimos muy respetuosamente se aplase para el día 14 de septiembre a las 3:00 pm.

**RESPUESTA:** Se accede a la solicitud. De conformidad con la Adenda No. 1, numeral 1, se modifica el cronograma establecido y se prorroga la fecha de cierre de la invitación y presentación de las ofertas para el día 14 de septiembre de 2017 hasta las 3:00 p.m.

2. **PREGUNTA:** EXPERIENCIA EN PRIMAS: Solicitamos se modifique la experiencia en primas solicitada es decir aumentar a 5 el número de años, máximo 5 clientes (públicos y/o privados) y reducir el valor en primas por grupo, lo anterior para que establecer mayor pluralidad de oferentes, toda vez que tal como está planteada son muy pocas compañías aseguradoras las que cumplen.

**RESPUESTA:** Se accede parcialmente a esta solicitud. De conformidad con la ADENDA No. 1, se modifica la EXPERIENCIA EN PRIMAS permitiendo que el oferente indique contratos celebrados en los últimos cinco (5) años. No se accede a lo demás, en la medida en que el número de clientes y el valor en primas por grupo exigidos en los Términos de Referencia se ajusta a lo requerido por FINAGRO.

3. **PREGUNTA:** EXPERIENCIA EN SINIESTROS: Solicitamos se permita certificar la experiencia en siniestros a través de relación suscrita por el representante legal de la compañía de seguros, y que se permita certificar siniestros de los últimos 5 años sin poner un limitante en el número de clientes, de igual manera agradecemos reducir la cuantía de los siniestros a acreditar por grupo.

**RESPUESTA:** Se accede parcialmente a esta solicitud. De conformidad con la ADENDA No. 1, se establece que la certificación debe ir suscrita por el representante legal de oferente, bajo gravedad de juramento, la cual debe contener como mínimo la información prevista en el numeral 5.3.2 y el Formato No. 4 de los Términos de Referencia. Se aclara a los oferentes que FINAGRO se reserva el derecho a verificar y consultar la información declarada, para lo cual el oferente deberá indicar los datos de contacto del cliente.

No se accede a las demás solicitudes, en la medida en que la experiencia en siniestros exigida en los Términos de Referencia se ajusta a lo requerido por FINAGRO.

4. **PREGUNTA.** COMISIONES. Agradecemos informar si el proceso de intermediación de Seguros fue adjudicado por Colombia Compra Eficiente bajo el Acuerdo Marco, si es afirmativo por favor solicitamos nos informen los porcentajes de comisión acordados para cada una de los Ramos objeto de contratación.

**RESPUESTA:** Sobre el particular, se precisa que el proceso de selección del corredor de seguros no se surtió por Colombia Compra Eficiente, en la medida en que de conformidad con lo señalado en el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebren los establecimientos de crédito de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades, y en todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, la contratación que adelante FINAGRO se registrará por su Manual de Contratación y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil que regulen la materia.

Por consiguiente, y de acuerdo al Manual de Contratación se realizó un proceso de selección por Invitación Pública.

Por tanto, se aclara que la(s) Compañía(s) de Seguro(s) en su(s) Oferta(s) deberán contemplar en el valor de la prima la comisión a favor del corredor de seguros designado, JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS.

5. **PREGUNTA:** SEGURO TODO RIESGO DAÑO MATERIAL. DEDUCIBLE TERREMOTO. Agradecemos a la entidad estatal en conjunto con su intermediario de seguros permitir el ofrecimiento de deducible para el amparo de Terremoto, Temblor y Erupción Volcánica para los seguros Todo Riesgo Daño Material, sobre “el valor asegurable del artículo afectado por el siniestro”, en razón a que nuestro contrato automático de reaseguro no permite ofrecerlo para dicha cobertura “sobre el valor de la pérdida”.

**RESPUESTA:** No se acepta la solicitud. El seguro actualmente vigente contempla el deducible de terremoto, temblor y/o erupción volcánica sobre el valor de la pérdida y no sobre el valor asegurable, motivo por el cual aceptar la solicitud conllevaría a desmejorar las condiciones actuales de aseguramiento.

6. **PREGUNTA:** GRUPOS. Agradecemos a la entidad confirmar si es viable la presentación de propuestas parciales ósea por 1 solo grupo.

**RESPUESTA:** Se confirma que si es viable que los oferentes presenten oferta parcial, entendida esta como la presentación para alguno o algunos de los Grupos establecidos, de acuerdo con la clasificación señalada en el numeral 2.3 de los Términos de Referencia. No obstante, se debe tener en cuenta que la Oferta presentada para cada “GRUPO” deberá comprender la totalidad de las pólizas que hacen parte de cada uno. Si la Oferta presentada no contempla la totalidad de las pólizas contenidas en el “GRUPO”, la oferta para ese Grupo no será tenida en cuenta.

**EMPRESA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**

1. **PREGUNTA:** INDICADORES FINANCIEROS. PATRIMONIO TÉCNICO VS PATRIMONIO ADECUADO: Respetuosamente solicitamos que el indicador de patrimonio técnico VS patrimonio adecuado se permita acreditar con corte a 31 de diciembre de 2016 al igual que los demás indicadores.

**RESPUESTA:** No se acepta la solicitud. Teniendo en cuenta que las aseguradoras deben establecer este indicador con corte al 30 de junio de 2017, se requiere que la información se presente con esa fecha de corte, pues de esta manera se tendrá la información más actualizada del oferente en este aspecto.

2. **PREGUNTA:** COBERTURA DE PASIVOS TÉCNICOS. Respetuosamente solicitamos con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes de que trata el régimen legal y normativo vigente, se modifique el margen requerido en este indicador y se fije como mayor igual al 50%.

**RESPUESTA:** Se accede a esta solicitud, por lo tanto en la ADENDA No. 1 se fija el margen requerido en este indicador como mayor o igual al 50%.

3. **PREGUNTA:** GRUPO 4 VIDA GRUPO. Respetuosamente solicitamos que con la acreditación de acuerdo de confidencialidad sea suministrado el listado de asegurados indicando:

- Fecha de nacimiento y salario para vida grupo funcionarios
- Fecha de nacimiento y saldo insoluto de la deuda a la fecha para vida deudores y vida deudores ex funcionarios.

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta que se aporta debidamente y suscrito por el Representante Legal de Seguros de Vida del Estado S.A., el Formato No. 6 – Carta Compromiso de Confidencialidad de la Información, la Dirección de Servicios Administrativos del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO hará entrega de la información requerida para la presentación de la oferta correspondiente al Grupo No. 4. IRF y Responsabilidad Civil Directores y Administradores. Los invitamos a consultar la Adenda No.1, publicada en nuestra página WEB, en la cual se establece dentro del cronograma la fecha y la hora de dicha entrega para las aseguradoras que diligencien el acuerdo de confidencialidad y soliciten esta información.

4. **PREGUNTA:** SINIESTRALIDAD. Respetuosamente solicitamos suministrar la información siniestral para las pólizas que conforman el grupo 4 vida grupo indicando póliza afectada, amparo afectado y valores en reserva si los hay y de las últimas dos vigencia.

**RESPUESTA:** Los siniestros que afectan las pólizas de vida se encuentran relacionados en el anexo No. 6 de los Términos de Referencia, orden 13 y 14.

**EMPRESA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**

1. **PREGUNTA:** Solicitamos que para la acreditación de **experiencia en Primas**, se acepten certificaciones, dentro de los **últimos 5 años**. En caso contrario, permitir que para la póliza TRDM sea permitido acreditar mediante la póliza de incendio y que se encuentren en ejecución.

**R**

**ESPUESTA:** Se accede a esta solicitud. De acuerdo con la ADENDA No. 1, se modifica la EXPERIENCIA EN PRIMAS permitiendo que el oferente indique contratos celebrados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas, con máximo tres (3) diferentes clientes públicos y/o privados. Teniendo en cuenta lo anterior, no se accede a la solicitud de permitir que para la póliza TRDM sea permitido acreditar mediante la póliza de incendio y que se encuentre en ejecución.

2. **PREGUNTA:** Solicitamos a la entidad prorrogar la fecha de cierre para el próximo **viernes 15 de septiembre**.

**RESPUESTA:** No se accede a esta solicitud, sin embargo, de conformidad con la Adenda No. 1 se modifica el cronograma establecido y se prorroga la fecha de cierre hasta el 14 de septiembre de 2017 hasta las 3:00 p.m.